





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

NÚMERO DE OFICIO: LS-CARNAVAL2022-008/2022/0009

VERACRUZ, VERACRUZ, A 24 DE MAYO DE 2022

| LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVI | ERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. |
|------------------------------------|----------------------------------|
| REPRESENTANTE: | |
| PRESENTE | |

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 52 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE DÉCIMA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN EL RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2022-008-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE INFLUENCERS DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR LA REFERIDA COMISIÓN, MISMO QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

PRIMERO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:
- a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. -----
 CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES

 REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.
- c) LA EMPRESA: ATMOS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.------CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. -PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES
 REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR
 UN MONTO DE \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
 SIN INCLUIR EL I.V.A
- b) LA EMPRESA: DE LA MENTE A LA REALIDAD S.A. DE C.V. ----
 PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES

 REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR

 UN MONTO DE \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100

 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx



Eliminados. (1) rengiones, Fundamento Legal en Artículo 110 de la Ley 8 deneral de Transparencial y Acceso a la Información Pública, Artículo Fracción XXXIII, 11 Fracción YXXIII, 11 Fracción XXIII, 11 Fracción XXIII, 11 Fracción XXIII, 21 Fracción XXIII, 21 Fracción XXIII, 21 Fracción XXIII, 21 Fracción XIII, 21 Frac





C) LA EMPRESA: ATMOS COMMUNICATIONS, S.A. DE C.V.

PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES
REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR
UN MONTO DE \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN
INCLUIR EL IVA.

TERCERO.

QUE, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y A LAS PROPUESTAS ECÓNOMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DETERMINA ÁDJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS A FAVOR DE:

a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. ------SE LE ADJUDICA LA PARTIDA 1, POR UN IMPORTE DE \$394,400.00 (TRESCIENTOS
NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y
PRESENTAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS MÁS SATISFACTORIAS PARA LA
CONVOCANTE.

CUARTO.

APERCÍBASE AL LICITANTE COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. A COMPARECER DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LES APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN II DE LA BASE VIGÉSIMA SEXTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE.

SEXTO.

NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS Y PROVEEDORES LICITANTES, AL IGUAL QUE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

DIRECCIÓN DE

ACIÓN

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORMADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2022-008-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE INFLUENCERS DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE VERACRUZ-2022

L.C. FERNANDO MARTIZ VILLICAÑA DIRECTORDE ADMINISTRACIÓN

TENTAMENTE

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932,3740

veracruzmunicipio.gob.mx







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

NÚMERO DE OFICIO: LS-CARNAVAL2022-008/2022/0010

VERACRUZ, VERACRUZ, A 24 DE MAYO DE 2022

LA EMPRESA: DE LA MENTE A LA REALIDAD S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE:
P R E S E N T E

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 52 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE DÉCIMA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN EL RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2022-008-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE INFLUENCERS DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR LA REFERIDA COMISIÓN, MISMO QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

PRIMERO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:
- a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. -----
 CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES

 REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. --PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR UN MONTO DE \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A
- b) LA EMPRESA: DE LA MENTE A LA REALIDAD S.A. DE C.V.

 PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES

 REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR

 UN MONTO DE \$391,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100

 M.N.) SIN INCLUIR EL I.V.A.

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740





UN MONTO DE \$408,000.00 (CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) SIN INCLUIR EL IVA.

TERCERO.

QUE, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y A LAS PROPUESTAS ECÓNOMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DETERMINA ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS A FAVOR DE:

CUARTO.

APERCÍBASE AL LICITANTE COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. A COMPARECER DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LES APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN II DE LA BASE VIGÉSIMA SEXTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE.

SEXTO.

NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS Y PROVEEDORES LICITANTES, AL IGUAL QUE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORMADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2022-008-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE INFLUENCERS DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022.

ATENTAMENTE

L.C. FERNANDO MARTÍNEZ VILLICAÑA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx



DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN





Elminados: (4) renglones, Fundamento Legal en Articuto 116 de la Ley General de Transparencio y Acceso a la Información Pública; Articuto 3 refracción XXXIII. 11 Fracción XXIII. 11 Fracción XXIII. 11 Fracción XXIII. 11 Fracción XXIII. 12 Fracción XXIII. XIII. XIII

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

MERO DE OFICIO: LS-CARNAVAL2022-008/2022/0011

VERACRUZ, VERACRUZ, A 24 DE MAYO DE 2022

LA EMPRESA: ATMOS COMMUNICATIONS, SA. DE C.V.
REPRESENTANTE:
PRESENTENTE

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 52 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE DÉCIMA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN EL RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2022-008-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE INFLUENCERS DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR LA REFERIDA COMISIÓN, MISMO QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

PRIMERO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:
- a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. -----
 CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES

 REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

SEGUNDO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. -PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES
 REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR
 UN MONTO DE \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
 SIN INCLUIR EL I.V.A

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Čentro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740





TERCERO.

QUE, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y A LAS PROPUESTAS ECÓNOMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DETERMINA ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS A FAVOR DE:

a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. ----SE LE ADJUDICA LA PARTIDA 1, POR UN IMPORTE DE \$394,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y PRESENTAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS MÁS SATISFACTORIAS PARA LA CONVOCANTE.

CUARTO.

APERCÍBASE AL LICITANTE COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. A COMPARECER DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LES APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN II DE LA BASE VIGÉSIMA SEXTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE.

SEXTO.

NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS Y PROVEEDORES LICITANTES, AL IGUAL QUE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORMADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2022-008-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE INFLUENCERS DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022.

ATENTAMENTE

L.C. FERNANDO MARTÍNEZ VILLICAÑA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

NÚMERO DE OFICIO: LS-CARNAVAL2022-008/2022/0012

VERACRUZ, VERACRUZ, A 24 DE MAYO DE 2022

M.A. TAURINO CAAMAÑO QUITANO. TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ P R E S E N T E

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 52 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 44, 48, 51, 52 Y 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO DISPUESTO EN LA BASE DÉCIMA DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y EN EL RESOLUTIVO CUARTO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2022-008-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE INFLUENCERS DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO EL FALLO EMITIDO POR LA REFERIDA COMISIÓN, MISMO QUE TRANSCRIBO A CONTINUACIÓN:

PRIMERO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

SEGUNDO.

QUE EVALUADAS LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS LICITANTES SE DETERMINA LO SIGUIENTE:

- a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. -PRESENTA PROPUESTA ECONÓMICA DE LA PARTIDA 1, CON LAS CONDICIONES
 REQUERIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO Y BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, POR
 UN MONTO DE \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)
 SIN INCLUIR EL I.V.A

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx





TERCERO.

QUE, CONFORME A LOS CONSIDERANDOS TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y A LAS PROPUESTAS ECÓNOMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, SE DETERMINA ADJUDICAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS Y MONTOS A FAVOR DE:

a) LA EMPRESA: COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. ------SE LE ADJUDICA LA PARTIDA 1, POR UN IMPORTE DE \$394,400.00 (TRESCIENTOS
NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CONSIDERANDO
EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE CUMPLE CON LAS
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y
PRESENTAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS MÁS SATISFACTORIAS PARA LA
CONVOCANTE.

CUARTO.

APERCÍBASE AL LICITANTE COMERCIALIZADORA UNIVERSAL COLPLEX, S. DE RL. DE C.V. A COMPARECER DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO ANTE LA SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES A ENTREGAR LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE, YA QUE DE LO CONTRARIO SE LES APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN LA FRACCIÓN II DE LA BASE VIGÉSIMA SEXTA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

QUINTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL TÍTULO SEXTO CAPÍTULO II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO ANTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, MEDIANTE EL RECURSO DE REVOCACIÓN, DENTRO DE UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE.

SEXTO.

NOTIFÍQUESE POR ESCRITO A LAS EMPRESAS Y PROVEEDORES LICITANTES, AL IGUAL QUE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ.

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN FORMADA PARA LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS-MVER-CARNAVAL2022-008-2022 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES A TRAVES DE INFLUENCERS DE LA FESTIVIDAD DEL CARNAVAL DE VERACRUZ 2022.

ATENTAMENTE

L.C. FERNANDO MARTÍNEZ VILLICAÑA DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

Zaragoza esq. M. Molina s/n Col. Centro, Veracruz, Ver. (229) 932.3740

veracruzmunicipio.gob.mx

DIRECCIÓN DE

ADMINISTRACIÓN